

TRAZADORES PRESUPUESTALES DISTRITALES

EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 37 DEL ACUERDO 761 DE 2020

INFORME A 30 DE JUNIO DE 2023



Secretaría Distrital de Hacienda
Secretaría Distrital de Planeación
Septiembre de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CLAUDIA NAYIBE LOPÉZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Juan Mauricio Ramírez Cortés
Secretario Distrital de Hacienda

Yesid Parra Vera
Director Distrital de Presupuesto

Jennifer Lilian Pabón Martínez
Subdirectora técnica de Análisis y Sostenibilidad
Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy
Profesional Especializada Subdirección de Análisis
y Sostenibilidad Presupuestal

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Felipe Jiménez Ángel
Secretario Distrital de Planeación

Beatriz Yadira Díaz cuervo
Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación
Social y Económica

David Armando Alonzo Cristancho
Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y
Géneros

Angélica María Puentes Robayo
Profesional Dirección de Diversidad Sexual,
Poblaciones y Géneros

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretario de Planeación de la Inversión

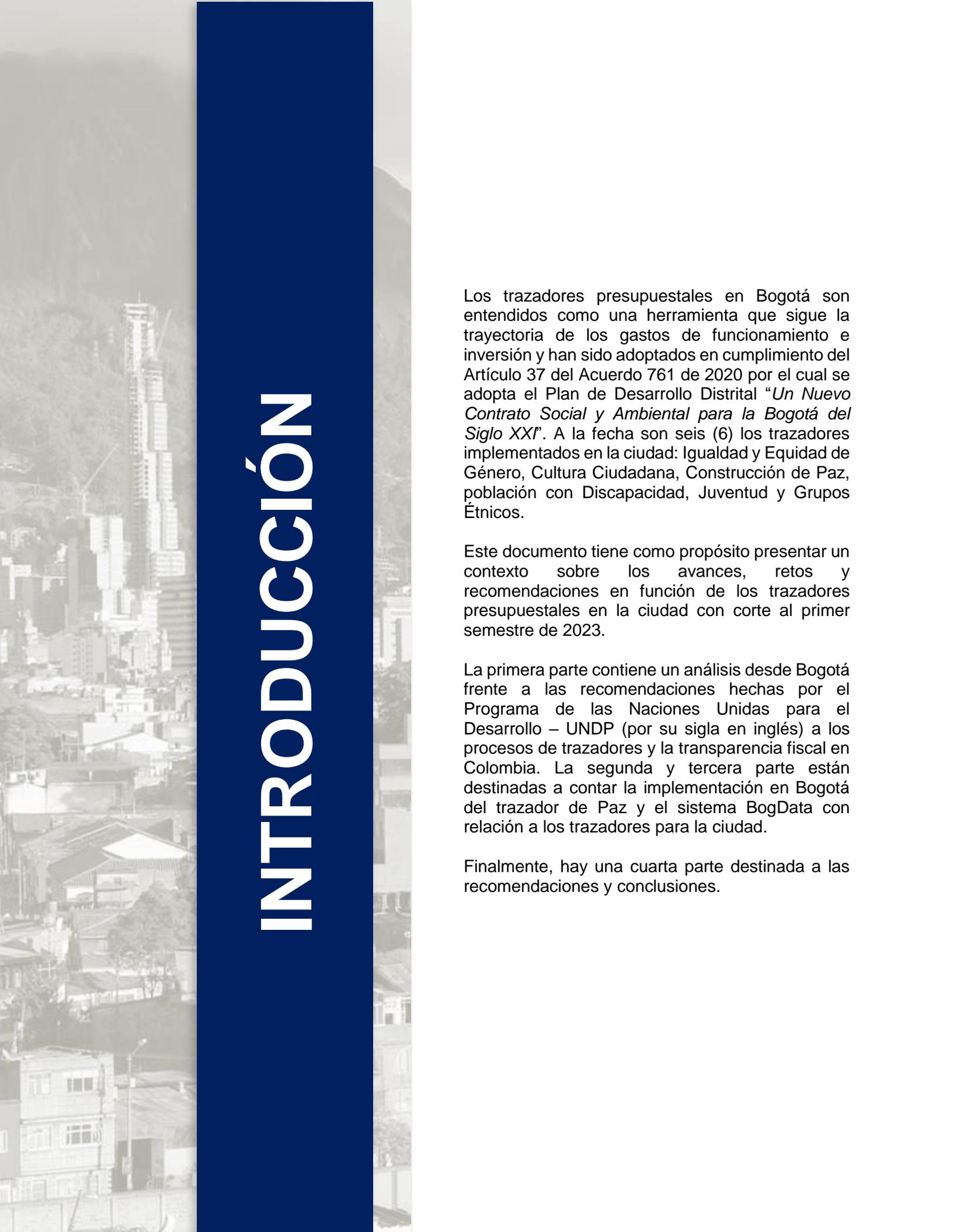
Jhon Manuel Parra Mora
Director Distrital de Programación, Seguimiento a la
Inversión y Plan de Desarrollo

Edward Daza Díaz
Profesional Dirección Distrital de Programación,
Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo



CONTENIDO

1. Los trazadores Presupuestales en la Nación y el Distrito	6
2. Implementación de los Trazadores Presupuestales	10
3. Implementación de la marcación en Bogdata	12
4. Conclusiones y recomendaciones	14



INTRODUCCIÓN

Los trazadores presupuestales en Bogotá son entendidos como una herramienta que sigue la trayectoria de los gastos de funcionamiento e inversión y han sido adoptados en cumplimiento del Artículo 37 del Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”. A la fecha son seis (6) los trazadores implementados en la ciudad: Igualdad y Equidad de Género, Cultura Ciudadana, Construcción de Paz, población con Discapacidad, Juventud y Grupos Étnicos.

Este documento tiene como propósito presentar un contexto sobre los avances, retos y recomendaciones en función de los trazadores presupuestales en la ciudad con corte al primer semestre de 2023.

La primera parte contiene un análisis desde Bogotá frente a las recomendaciones hechas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – UNDP (por su sigla en inglés) a los procesos de trazadores y la transparencia fiscal en Colombia. La segunda y tercera parte están destinadas a contar la implementación en Bogotá del trazador de Paz y el sistema BogData con relación a los trazadores para la ciudad.

Finalmente, hay una cuarta parte destinada a las recomendaciones y conclusiones.



1

Los Trazadores Presupuestales en la Nación y el Distrito

1. Los Trazadores Presupuestales en la Nación y el Distrito

Retomando el informe presentado por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP se resalta la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencial mundial de la vida*”¹.

En dicho Plan se da continuidad a los Trazadores Presupuestales dando relevancia a los de grupos étnicos y se resalta la metodología que deben diseñar el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la creación e implementación de estos. Consideramos que Bogotá puede hacer grandes aportes en la construcción de la metodología a partir del trabajo que se ha realizado en la ciudad.

En este punto vale la pena realizar un análisis del documento de trabajo 004/2022 “*Trazadores presupuestales y transparencia fiscal*”² elaborado por el Programa de las Naciones Unidas Para El Desarrollo – UNDP (por su sigla en inglés) en conjunto con la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal – GIFT (Global Initiative for Fiscal Transparency, por su sigla en inglés) en el cual se realizó un análisis del estado de los trazadores a nivel nación.

Una de las primeras conclusiones es que el éxito de la herramienta “*depende de la existencia de mandatos legales*” (UNDP, 2022, p. 3). En este sentido en Bogotá la primera tarea realizada para la implementación del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género – TPIEG fue establecer los lineamientos distritales para éste y los posteriores trazadores que se debían implementar en la ciudad. El tener dichos lineamientos establecidos y unificados facilitó la tarea realizada con los demás trazadores presupuestales y se tuvieron procesos de construcción de conocimientos que conllevan a mejorar y detallar esas directrices para claridad de todas las partes respecto al instrumento construido.

Otra conclusión del documento está relacionada con los “*riesgos de calidad*” (UNDP, 2022, página 3) de la información reportada, en el caso de Bogotá por las entidades distritales y los Fondos de Desarrollo Local - FDL. Al utilizar el mismo esquema de reporte de información (*bottom-up*) se tienen los mismos riesgos puesto que “*Al tener alta dependencia del registro manual de la información por parte de los funcionarios de las entidades ejecutoras, la calidad de la información termina dependiendo a su vez de la capacidad de los funcionarios de identificar recursos asociados a temáticas específicas*” (UNDP, 2022, p. 22). Sin embargo, en los mismos lineamientos distritales establecidos se tiene la indicación que la socialización de un trazador presupuestal debe ser realizada por la entidad o entidades líderes para todas las entidades distritales y los FDL a fin de que conozcan el contenido del trazador. A dichas socializaciones son convocadas las Oficinas de Planeación (o quien haga sus veces en la entidad o FDL), las oficinas de presupuesto y las gerencias de los proyectos de inversión de cada una de ellas. Adicionalmente, las entidades líderes realizan la revisión de los proyectos de inversión de las diferentes entidades así como el respectivo acompañamiento en el proceso de marcación.

¹Ley 2294 de 2023. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley_2294_del_19_de_mayo_de_2023.pdf

²https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-12/Transparencia%20fiscal%20y%20Trazadores%20presupuestales%20ESP_0.pdf

Estas acciones conllevan a que todos los actores tengan pleno conocimiento del contenido y orientación de los trazadores, así poder tomar una decisión fundamentada para realizar o no la marcación de las metas de los proyectos de inversión y los Certificados de Registro Presupuestal – CRP. De forma paralela, estas acciones permiten hacer una gestión del conocimiento puesto que los temas manejados en los trazadores llegan a un público mayor.

En cuanto a los “*riesgos de errores e inconsistencias*” (UNDP, 2022, p. 22) es importante mencionar que la SDH y la SDP cuentan con dos (2) sistemas de información robustos para el registro de la marcación. A partir de los reportes se hace el cruce y análisis de la información para posteriormente consolidarla y remitirla a las entidades líderes para la realización de los informes semestrales. Estos cruces de información permiten identificar las diferencias en los datos registrados por las entidades en los sistemas de información y así poder realizar la respectiva retroalimentación para garantizar la coherencia de la información reportada para los trazadores.

Este informe igualmente indica que los riesgos se presentan porque “*el proceso de reporte no requiere de la presentación de evidencia por parte de las entidades que reportan a las autoridades presupuestales, no es posible realizar una adecuada trazabilidad de las cifras reportadas*” (*ibid.*). Frente a este aspecto, es importante resaltar que cada uno de los sistemas de información tiene establecidos procedimientos claros para el reporte y si bien, no es potestad de la SDP y la SDH verificar la veracidad de la información reportada, se cuenta con reglamentación dada por la Contraloría Distrital en su Resolución Reglamentaria 002 de 2022³ en la cual se indica que “*La calidad y veracidad de la información que repose en los sistemas que sean consultados, será responsabilidad directa de los sujetos de vigilancia y control fiscal [...]*”, Artículo 39°, Parágrafo 2.

En cuanto a la transparencia fiscal el documento señala que “*Limitar el ejercicio de los trazadores presupuestales a la publicación de informes aumenta los riesgos de pérdida de confianza por parte de la ciudadanía*” (UNDP, 2022, p. 28). Bogotá se ha adelantado a ello con la implementación del Tablero de Control de los Trazadores Presupuestales Distritales⁴ en el cual se lleva a la ciudadanía en general toda la información consolidada con un lenguaje sencillo, claro, con acceso no solo a los informes sino a las fuentes de información a partir de las cuales se construyeron y gráficamente poder tener una mirada amplia de los recursos y tareas realizadas en los trazadores implementados, abogando porque “*el debate esté abierto a las partes interesadas, que permita a la sociedad civil supervisar la ejecución, abogar por las correcciones y ejercer el control social*” (*ibid.*).

Otros puntos para resaltar frente al avance de la implementación de los trazadores presupuestales en Bogotá son:

- No obedecen a sentencias judiciales y el marco de aplicación amplió las temáticas a otros sectores de los cuales era necesario generar información para el conocimiento de la ciudadanía

³ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120999&dt=S>

⁴ https://lookerstudio.google.com/reporting/b41daf49-90c8-4b18-b5c3-72a32d3d0450/page/p_kjeoi7zv3c

- El proceso de marcación se realiza en los dos principales sistemas de información con que cuenta la ciudad: Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo – Segplán (a cargo de la SDP) y Sistema de información presupuestal BogData (a cargo de la SDH). Esto unifica el proceso de consolidación para todos los trazadores y no varía de un trazador a otro.
- Algunas de las entidades líderes de los trazadores presupuestales desarrollan acciones de asistencia técnica permanente a las entidades que conforman el Presupuesto General Distrital con el ánimo de acompañar la comprensión de las categorías y subcategorías y orientar la marcación de las metas de sus proyectos de inversión y los Certificado de Registro Presupuestal – CRP.
- Los informes de los trazadores deben realizarlos las entidades líderes con el apoyo técnico de la SDP y la SDH de forma semestral. A lo largo de la vigencia cada entidad líder puede adelantar reuniones con las entidades y FDL a fin de analizar y hacer los ajustes acordados para mejorar o aumentar la marcación
- Dado que la marcación realizada en Segplán relaciona los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS esto permite que la información de los trazadores pueda ser catalogada dentro de las clasificaciones generales de los ODS, lo cual genera información relevante para el análisis de las administraciones y la ciudadanía en general.

El documento de trabajo también permite identificar un tema en los cuales la nación y la ciudad tienen que trabajar, específicamente en cuanto a la “*Necesidad de pasar del etiquetado a la toma de decisiones*” (UNDP, 2022, p. 8). Ante esto, se está propendiendo porque los informes sean presentados al Consejo de Gobierno para que sirvan de apoyo en la toma de decisiones y orientaciones de la política pública de la ciudad. En el mismo sentido, en los informes de empalme se ha incluido información respecto al proceso y avance del instrumento para trabajar en la continuidad de este en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en la vigencia 2024.

Igualmente, en el trabajo realizado por las dependencias de la SDP relacionadas con el seguimiento y evaluación de las políticas públicas se ha hecho la indicación respecto a la información de los trazadores como insumo para ello, tal como se hizo en la presentación denominada Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Segplán como insumo para las Políticas Públicas⁵.

En cuanto a nuevos trazadores presupuestales en la actual administración, se han adelantado reuniones con entidades y actores que están en proceso de formulación de políticas públicas y que han solicitado la inclusión de productos relacionados con la creación de trazadores para sus temáticas específicas. Al respecto se ha trabajado con las partes interesadas con el fin de socializar el objetivo y alcance de la herramienta y en algunos casos se ha desestimado la inclusión de éste (mesas de concertación de la Política pública de pueblos indígenas en septiembre) y en otros se ha condicionado el producto a análisis o estudio previo para definir la metodología a utilizar en la política pública (Política pública de cambio climático por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente).

Por último, es de destacar el proceso de socialización de la información realizado en el curso “*Estrategias de planeación con enfoques poblacional – diferencial y de género en instrumentos de planeación: una aproximación práctica*” realizado por la SDP.

⁵ <https://drive.google.com/file/d/1ydMSqCN0pYVAmCWKZTkMgriwl6VCCrmj/view?usp=sharing>



2

Implementación de los Trazadores Presupuestales

2. Implementación de los Trazadores Presupuestales

La implementación del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz – TPCP se concretó en el primer trimestre de 2023 y por ello su primer informe corresponderá al primer semestre de la misma vigencia.

Para este trazador se trabajó con la entidad líder desde el diseño y construcción de la guía (2022) a fin de que su orientación abarcara muchos de los componentes que constituyen la construcción de paz en la ciudad: el Acuerdo de Paz, la educación, la equidad, la reconciliación, la reincorporación y reintegración, entre otros. Se tuvieron en cuenta tantas perspectivas en el tema que el informe a presentar por la entidad líder ha generado gran expectativa por sus resultados y las cifras arrojadas.

La socialización se realizó en febrero y marzo de 2023 para lo cual se realizaron tres (3) jornadas virtuales a cargo de la Secretaría General con el apoyo de la SDP y la SDH. Posteriormente se realizó otra jornada de socialización, marcación del trazador presupuestal y aclaración de inquietudes, especialmente dirigida a las entidades que no habían realizado la marcación y/o que no participaron en el proceso de socialización inicial.

Con la implementación de dicho trazador se logra dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 37 del Plan de Desarrollo puesto que se tienen implementados todos los trazadores allí indicados.

Con el ánimo de seguir fortaleciendo la elaboración de los informes de los trazadores, se ajustaron los parámetros para su elaboración. Así mismo, se acordó un cronograma en conjunto entre las entidades líderes, la SDP y la SDH.

En cuanto al cronograma para la realización de los informes por parte de las entidades líderes, si bien se presentaron varios cambios debido a diferentes casos presentados por las entidades, dicho cronograma se ajustó garantizando a las entidades líderes contar con el tiempo solicitado para la realización del informe, tal como lo habían solicitado previamente en reuniones adelantadas en el primer trimestre.



3

**Implementación de la
marcación en Bogdata**

3. Implementación de la marcación en Bogdata

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 la SDH implementó la marcación de los trazadores presupuestales en el sistema de información BogData a través de los CRPs. Este proceso permitió tener información presupuestal de los trazadores más precisa e identificar aquellos casos en los que las entidades reportaron información parcial.

Bogotá cuenta entonces con dos (2) sistemas de información robustos para la marcación de los trazadores presupuestales: SEGPLAN y BogData. Esto permite garantizar información confiable y oportuna para el proceso de toma de decisiones, así como para el conocimiento de los ciudadanos sobre el impacto de los recursos público en seis de las principales políticas de interés de la ciudadanía.

Para el segundo semestre será necesario avanzar en unificar lineamientos y procedimientos para que las entidades y Fondos de Desarrollo Locales realicen su proceso de marcación de manera consistente y oportuna en ambos instrumentos de información.

An aerial photograph of a city, likely Mexico City, showing a dense urban landscape with various buildings, including a prominent tall white skyscraper in the center. A large, bold white number '4' is overlaid on the right side of the image.

4

Conclusiones y recomendaciones

4. Conclusiones y recomendaciones

- Dadas las situaciones evidenciadas en el proceso de consolidación de la información, la SDP y SDH trabajarán junto con las entidades líderes para la actualización de los lineamientos Distritales.
- La entrada en operación de la marcación de los trazadores en Bogdata es un gran avance para mejorar el proceso. Sin embargo, la SDP y SDH deberán trabajar en los lineamientos y procedimientos para que las entidades puedan hacer una adecuada marcación y realicen el control de la información de una forma ágil y sencilla para disminuir el riesgo de errores de la información.
- Se debe hacer reinducción por parte de la SDP y la SDH a entidades distritales y FDL para socializar la actualización de lineamientos y dar las indicaciones necesarias para mejorar el proceso

En el marco de la elaboración de los informes por parte de las entidades líderes, es necesario:

- Avanzar en la evaluación de la inversión identificada en cada uno de los trazadores.
- Lograr la descripción detallada de las acciones concretas realizadas y la evaluación de la inversión en cada una de los trazadores.
- Trabajar en la identificación de los avances en materia de indicadores de ODS que se cumplen con la inversión marcada en cada uno de los trazadores.
- Seguir avanzando en el desarrollo de análisis frente la alineación de la marcación de metas proyecto y los productos de los planes de acción en los que se sustentan las políticas públicas.
- Todas las entidades líderes deberían acompañar a las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito en la comprensión conceptual de las categorías y subcategorías para mejorar y/o fortalecer la marcación, mediante el desarrollo de acciones de asistencia técnica.
- Describir aquellos casos en los que se “desmarca” una meta proyecto de uno o más trazadores para comprender las razones que conllevaron a dicha decisión.
- Presentar la información de manera práctica mediante el uso de gráficas como las barras de tal manera que se lea de forma resumida y relacionada la información presupuestal.

- Motivar el mayor uso y consulta del Tablero de Control de los Trazadores Presupuestales Distritales⁶.

En el marco del cambio de administración:

- Contemplar la estructuración de un marco normativo de largo plazo que dé continuidad al proceso de implementación de los trazadores en la ciudad